
SOCIEDAD

«La liberalización sería negativa para los pacientes»

Pedro Capilla, presidente del Consejo de Colegios de Farmacéuticos
 Los farmacéuticos de toda España siguen atentos la crisis provocada en Navarra por sus colegas, que obligan a los pacientes a reclamar a la Seguridad Social la devolución de la parte del coste financiado por la sanidad pública. Pedro Capilla, presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, hace un llamamiento a la calma. «El modelo elegido por el Gobierno de Pamplona es erróneo, pero nosotros sólo podemos recurrirlo por la vía judicial», afirma.

FRANCISCO ESPIÑEIRA A CORUÑA

Pedro Martínez, madrileño de nacimiento, cumple doce años al frente de la agrupación de farmacéuticos española. Cinco de sus ocho hijos, además de su propia esposa, han cursado la carrera y su sensibilidad al respecto es extrema. «¿Cómo que el mundo de las farmacias es un coto cerrado? Está tan bloqueado como el de cualquier otra profesión, pero sólo tenemos un 17 por ciento de tasa de desempleo».

_Sin embargo, en Navarra sus colegas están que trinan con la reforma de sus derechos.

_Sí, pero sus actuaciones son propias de la desesperación. La reforma que propugna el Osasunbidea (equivalente al Sergas) es contraproducente y colocará a Navarra a la cola de Europa en cuanto a puntos de venta de medicamentos. Se supone que las nuevas leyes se hacen para mejorar, pero ésta es evidente que va a perjudicar a todos, tanto a los farmacéuticos como a los pacientes.

_¿Podría ocurrir una situación similar en España?

_Espero que no. El problema es que cada autonomía tiene sus competencias y, al final, va a haber 17 modelos distintos. Debería haber una ley superior que impidiese la discriminación de los ciudadanos, porque al final va a haber diferencias. Es de cajón.



EDUARDO

_Pero esos mismos clientes piden nuevos puntos de venta de medicamentos.

_España tiene una farmacia por cada 3.000 habitantes, una cifra ajustada. La liberalización absoluta sería contraproducente y perjudicial para el modelo, porque acabaría ocurriendo como en Estados Unidos, donde los pequeños núcleos y las zonas marginales no tienen ningún lugar de venta para atender la demanda.

_Y en Galicia, ¿cómo está la situación del sector?

_La última ley presentada por la Xunta de Galicia está recurrida en el Tribunal Constitucional, pero por lo demás no tenemos ningún problema.

LA VOZ DE GALICIA,S.A. se reserva todos los derechos como autor colectivo de este periódico y, al amparo del art. 32.1 de la Ley de Propiedad Intelectual, expresamente se opone a la consideración como citas de las reproducciones periódicas efectuadas en forma de reseñas o revista de prensa. Sin la previa autorización por escrito de la sociedad editora, esta publicación no puede ser, ni en todo ni en parte, reproducida, distribuida, comunicada públicamente, registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, ni tratada o explotada por ningún medio o sistema, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro óptico, de fotocopia o cualquier otro en general. M de A Coruña en el Tomo 2.438 del Archivo, Sección General, al folio 92, hoja C-2141.CIF: A 15000649

© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A. Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España) RM de A Coruña: tomo 2413, folio 84, hoja C-12502. CIF: B-15.482.177

OPINIÓN

FARMACIAS EN GUARDIA

ROBERTO L. BLANCO VALDÉS

Habría que remontarse a la elaboración de la norma que procedió a fijar la sede de las instituciones autonómicas, adoptada apenas nuestra autonomía echaba a andar, para encontrar otra que haya provocado la batalla social que generó el pasado año la aprobación por el Parlamento de Galicia de la ley de ordenación farmacéutica gallega. Como corresponde al gremio afectado por la misma, la batalla no fue, claro, de las de pancarta y barricada, pero no dejó, por ello, de presentar menor dureza: es suficiente con repasar con atención la prensa del período en que el proyecto de ley se tramitó para constatar la constante y fortísima presión ejercida por los colegios de farmacéuticos gallegos en defensa de sus particulares intereses y en contra de una regulación que afectaba sustancialmente a su situación profesional.

¡Realmente no era para menos! Sobre la estela de otras aprobadas previamente en comunidades autónomas de mayoría socialista, la ley gallega venía a cargarse de un plumazo el elemento esencial que tradicionalmente había venido definiendo el funcionamiento del sector farmacéutico en España: su concepción como un negocio (privado) y no como un servicio (público). Por eso, más allá de ciertas disposiciones discutibles de la ley _algunas de ellas objeto de un recurso de inconstitucionalidad presentado por el Presidente del Gobierno tras su aprobación parlamentaria_ la nueva filosofía que de ella se deriva es la única admisible en relación con un sector estratégico para el conjunto del sistema sanitario a comienzos del siglo XXI: la de que las oficinas de farmacia tienen la función de prestar un servicio público básico para los ciudadanos y la de que debe ser a partir de ahí, y no a partir de los intereses gremiales de los profesionales del sector, como aquel debe ser disciplinado.

Ello exigía, obviamente, trasladar a la administración autonómica gallega, competencias que habían venido siendo ejercidas, en una increíble posición de juez y parte, por los propios colegios farmacéuticos: las más importantes, las relativas a la autorización de nuevas oficinas de farmacia. La Xunta asume así un poder indiscutible, pero también una indeclinable responsabilidad: la de utilizar ese poder correctamente al servicio de los intereses generales. Pues bien: eso es justamente lo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que ayer hemos conocido ha venido a poner en entredicho.
